



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	75 pesetas
Semestre	50 -
Trimestre	30 -
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *Boletín Oficial*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 176

Viernes 8 de agosto de 1952

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia denominada fiebre aftosa en el ganado existente en el término municipal de Pollos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre) se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el polígono del Banejo, señalándose como zona sospechosa, todos los términos municipales colindantes con el de Pollos; como zona infecta, todo el término municipal de Pollos, y zona de inmunización, la que determine el Servicio municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento y marca del ganado enfermo y sospechoso y aislamiento del mismo, y las que deben ponerse en práctica las consignadas en el capítulo XXXIII del vigente reglamento de Epizootias.

Valladolid, 15 de julio de 1952. — El gobernador civil, Vicente Muñoz Calero.

2.387

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia denominada agalaxia contagiosa en el ganado existente en el término municipal de Tudela de Duero, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del

vigente reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el lugar denominado Raya Fuentes, señalándose como zona sospechosa, todo el término municipal de Tudela de Duero; como zona infecta, el referido lugar Raya Fuentes, y zona de inmunización, la que determine el Servicio municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento y marca del ganado enfermo y sospechoso y aislamiento del mismo, y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XXXIV del vigente reglamento de Epizootias.

Valladolid, 22 de julio de 1952. — El gobernador civil, Vicente Muñoz Calero.

2.435

Confederación Hidrográfica del Duero

Don Severino Velasco Velasco, presidente del Grupo Sindical de San Miguel del Arroyo (Valladolid), solicita del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, para su tramitación en esta Confederación, la concesión de un aprovechamiento de aguas de 15 litros por segundo, derivados del manantial «El Borbollón», en término municipal de San Miguel del Arroyo (Valladolid), con destino a riegos; así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Toma. — La obra de toma se reduce a

dos muretes empotrados en los cajeros de la zanja de captación, que sujetarán una compuerta de 0,60 metros de luz y un metro de altura, partiendo de este punto una acequia trapecial de tres kilómetros de longitud, que domina toda la zona.

Las servidumbres y caminos se respetarán, con la construcción de sifones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del real decreto-ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el término de treinta días naturales de la publicación de este *Boletín Oficial* de la provincia de Valladolid se presenten las reclamaciones pertinentes los que se aleguen y fundados con las obras referidas, quedando expuesto el proyecto durante el mismo periodo de tiempo, en esta Confederación, Negociado de Concesiones, Muro, 5, en Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 24 de julio de 1952. — El ingeniero director adjunto, Lucrecio Rutz-Valdepeñas.

2.415-1.187

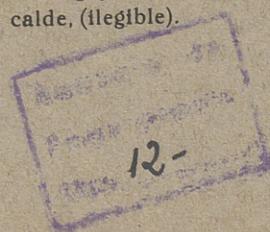
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Langayo

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 664 de la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de habilitación de crédito, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Langayo, 1 de agosto de 1952. — El alcalde, (ilegible).

2.466-1.188



Medina de Rioseco

A efectos de oír reclamaciones, está expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, la relación de valores unitarios de las tierras de este término municipal y su distribución.

Medina de Rioseco, 1 de agosto de 1952.—El alcalde, J. Amigo.

2.465—1.189

Mojados

Como alcalde presidente del Ayuntamiento de Mojados,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por el pleno municipal con el quórum del artículo 303 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, y habiéndose ya cumplido lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924, sin que se hayan promovido reclamaciones, se anuncia al público la subasta-concurso para llevar a efecto las obras de construcción de la casa del médico y centro de higiene rural, bajo el tipo de licitación de pesetas 140 650,18.

La subasta se verificará en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde, teniente o concejal en quien delegue, y con asistencia de otro miembro de la Corporación, designado previamente por la misma y el secretario de la Corporación, que dará fe del acto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 318 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Las proposiciones, de acuerdo y en armonía con lo establecido en los artículos 6 y 13 del reglamento de 2 de julio de 1924, se presentarán suscritas por el propio licitador, o por persona legalmente autorizada, por medio del poder declarado bastante por el letrado consistorial don Santiago Hidalgo Alonso, con domicilio en Valoria la Buena (Valladolid) y extendidas en papel timbrado de la clase 6.^a, ajustadas en un todo al modelo que se inserta a continuación, acompañando al documento que identifique su personalidad, así como el resguardo de la Caja Nacional de Depósitos o sus Sucursales, o en la municipal, equivalente al cinco por ciento del tipo de la subasta, o sea la cantidad de siete mil treinta y dos pesetas cincuenta céntimos, en concepto de fianza provisional para tomar parte en dicho acto, cuyo depósito deberá completar hasta el diez por ciento de la cantidad importe del remate.

La apertura de pliegos tendrá lugar en estas Casas Consistoriales con las formalidades reglamentarias, a las doce

horas del siguiente día hábil en que se cumplan quince, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las obras deberán comenzar dentro del término de quince días, contados desde la fecha del otorgamiento de la escritura y terminará en el plazo de tres meses.

Durante el plazo de media hora los licitadores entregarán al presidente los pliegos de condiciones que contengan sus proposiciones, en cuya carpeta deberá hallarse escrito lo siguiente: proposición para optar a la subasta-concurso de las obras de la casa del médico y centro de higiene rural de Mojados (Valladolid).

Si se presentaren dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las demás, se procederá ipso facto a la licitación por pujas a la llana, durante el lapso de quince minutos, y si al finalizar éstos continuaren la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del remate, con estricta sujeción al pliego y disposiciones de los preceptos reglamentarios.

El Ayuntamiento queda en libertad de hacer la adjudicación a la oferta que estime más ventajosa, o en su caso, desechar todas sin necesidad de razonar el acuerdo, por tratarse de concurso-subasta con arreglo al artículo 310, caso 3.º de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Mojados, 2 de agosto de 1952.—El alcalde, Claudio Monjas.

MODELO DE PROPOSICIÓN

para optar a la subasta de las obras de la casa de médico y centro rural de higiene del pueblo de Mojados (Valladolid).

Don, que vive en, provincia de, en su nombre o como poderdante de don, vecino de, provincia de, o de la Sociedad de, con domicilio social en, enterado de las condiciones de la subasta-concurso para la construcción en el pueblo de Mojados (Valladolid), de casa de médico y centro de higiene rural, y anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día, de, de 1952, conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a ellas, con la baja de, tanto por ciento (en letra) y por tanto en el precio total de, pesetas.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas

extraordinarias y tipos fijados por Mojados, a..... res a los vigente. de 1952. (ente)



129'50 (Fib) 2.471—1.190

La Pedraja de Portillo

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para encauzamiento y canalización del arroyo que discurre por la plaza de la Iglesia de esta localidad, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo, durante el plazo de quince días para que pueda ser examinado y se formulen las reclamaciones que se crean pertinentes por los interesados a que hace referencia el artículo 656 y por las causas relacionadas en el número 3 del artículo 669 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

La Pedraja de Portillo, 31 de julio de 1952.—El alcalde, Julián Fernández.

2.470—1.191

Torre de Esgueva

Como alcalde-presidente del Ayuntamiento de Torre de Esgueva,

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión correspondiente al día 30 de julio de 1952, en armonía con lo que disponen los artículos 664 y 665 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, ha aprobado la «transferencia» procedente del superávit del último presupuesto liquidado para atender al pago inaplazable, urgente y forzoso de varias partidas sin consignación, al mismo tiempo que para reforzar ciertos capítulos del presupuesto en curso.

Lo que se hace público, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán, los contribuyentes, vecinos e interesados, interponer las reclamaciones que estimen justas y pertinentes.

Torre de Esgueva, 31 de julio de 1952. El alcalde, Fernando Casado.

2.467—1.192

Traspinedo

Como alcalde-presidente del Ayuntamiento de Traspinedo,

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión correspondiente al día 30 de julio de 1952, en armonía con lo que disponen los artículos 664 y 665 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, ha aprobado la «transferencia» procedente de suplemento

to de crédito para atender al pago inaplazable, urgente y forzoso de 4.995,98 pesetas al mismo tiempo que para reformar ciertos capítulos del presupuesto en curso.

Lo que se hace público, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán, los contribuyentes, vecinos e interesados, interponer las reclamaciones que estimen justas y pertinentes.

Traspinedo, 31 de julio de 1952.—El alcalde, Félix Velicia.

2.469—1.193

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Nieto Martín, Gabriel; de 21 años, casado, colchonero, hijo de Antonio y Consuelo, natural de Brunete, y que tuvo su residencia en esta capital, cuevas de San Isidro, y hoy en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción número uno de Valladolid, en plazo de diez días, con el fin de constituirse en prisión, por así estar acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 607 de 1951, por tentativa de robo.

Al propio tiempo se ruega a las autoridades, civiles y militares y se encarga a la policía en general, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la Prisión Provincial.

Dado en Valladolid, a 17 de julio de 1952.—El juez de instrucción, César Aparicio y de Santiago.—El secretario, Bienvenido Pérez.

2.307

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don César Aparicio y de Santiago, magistrado, juez de primera instancia de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo en ejecución de sentencia, promovido por la Cooperativa de Cultivadores de Remolacha de Castilla la Vieja, representada por el procurador don José M.^a Stampa y Ferrer, contra don Félix Primo Villán, vecino de Magaz, sobre reclamación de 10.902,40 pesetas de principal, 4.000 pesetas más para costas y gastos, sin perjuicio, en cuyos autos y en providencia de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes em-

bargados, por segunda vez y término de veinte días, bajo las advertencias que se indican:

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

1.^a Una tierra al pago de Los Llanos, de 8 áreas, polígono 12, parcela 118; linda Norte, con otra de Salvador González; al Sur, con carretera de Valladolid; al Este, con Alejandro Gutiérrez, y al Oeste, con canal de Lillalaco. Valorada en doscientas cincuenta pesetas.

2.^a Otra al mismo pago, de 12 áreas, polígono 11, parcela 41; linda Norte, Salvador González; Sur, sendero del pago, y Este, Juan Miguel y carretera. Valorada en trescientas pesetas.

3.^a Otra al pago de los Cabarros, de 82 áreas, polígono 12, parcela 164; linda Norte, Clemencia de Co; Sur, herederos de Cesáreo Pérez; Oeste, Gregorio Polo, y Este, Jorge Hernández. Tiene árboles, almendro y un colmenar. Valorada en siete mil pesetas.

4.^a Otra a Los Quiñones, de seis cuartas, polígono 7, parcela 60; linda Norte, Mauro Ramos; Sur, Eloy Abril; Este, Manuel Miguel, y Oeste, Aldéano Dueñas. Valorada en cuatro mil pesetas.

5.^a Otra al pago de Callejas, de seis cuartas; linda Norte, camino de Callejas; Sur, Cenón Sánchez; Este, Magín Valdeolmillos, y Oeste, Isabelino Hernández. Valorada en cuatro mil pesetas.

6.^a Una tierra al mismo pago, de seis cuartas; linda Norte, Isabelino Fernández; Sur, Enrique Rodríguez; Este, con el mismo Isabelino, y Oeste, Rufino Dueñas. Valorada en cuatro mil pesetas.

Las anteriores fincas se encuentran sitas en el término municipal de Magaz.

ADVERTENCIAS

1.^a La subasta es segunda y tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día doce de septiembre próximo, a las once de la mañana.

2.^a Que por ser segunda subasta se celebra con la rebaja del veinticinco por ciento del avalúo de los bienes, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación con la expresada rebaja, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.^a Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.^a Que la inscripción en el Registro de la Propiedad de este finca se manifestó en Secretaría de agosto y dos.—

Dado en Valladolid, a 10 de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—César Aparicio y de Santiago, P. S., Secretario. El secretario, P. S., María...

2.499—1.194

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CITACIÓN

Florentina Rodríguez Pastrana y su esposo Angel Blanco García, cuyo domicilio, al parecer, le tuvieron en esta ciudad de Valladolid, calle Ruiz de Alda, número 61, piso entresuelo; comparecerán ante el Juzgado de instrucción número dos de Valladolid, con el fin de prestar declaración en sumario número 516 de 1951, instruido por el delito de hurto de ropas a Florentina Rodríguez Pastrana, concediéndoles a tal efecto el término de ocho días, bajo apercibimiento de que, transcurrido el mismo sin verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valladolid, 5 de julio de 1952.—El secretario, Valeriano Martín.

2.206

VALLADOLID.—NÚMERO 2

REQUISITORIA

Jiménez Salazar, Natalio, (a) «El Bilonde»; de 18 años de edad, soltero, gitano, hijo de José y Encarnación, natural de Peñafiel (Valladolid) y cuyo último domicilio le tuvo en Valladolid, calle Cerrada, 12 (antes 6), procesado en sumario que se instruye en el Juzgado de instrucción número dos de Valladolid, bajo el número 440 de 1951, sobre lesiones graves; comparecerá ante dicho Juzgado en el término de diez días para constituirse en prisión, serle notificado el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades, civiles y militares, que procedan a la busca, captura y detención de aludido procesado, el que, caso de ser habido, será ingresado en prisión a disposición de este Juzgado.

Valladolid, 15 de julio de 1952.—El juez, César Aparicio y de Santiago.—El secretario, Valeriano Martín.

2.349

HUETE

REQUISITORIA

Se cita por medio de la presente a Teófilo Ramón Caudevilla Jasso, que desempeñaba el cargo interinamente de

corresponsal local de la Obra Sindical de Previsión Social del pueblo de Vellisca, llevándose las nóminas de Subsidio Familiar y aproximadamente unas 3.380 pesetas que le habían sido remitidas para su pago y 1.100 pesetas de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de dicha localidad, para que comparezca en este Juzgado con el fin de notificarle el auto de procesamiento, ser reducido a prisión y recibirle declaración indagatoria, apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado en rebeldía.

Se ruega a todas las autoridades procedan a su busca y detención, el que, en caso de ser habido, será puesto a mi disposición en el depósito municipal de esta localidad, así lo tengo acordado en sumario que bajo el número 17 del año actual me encuentro instruyendo por malversación de fondos.

Dado en Hueté, a 17 de julio de 1952.
El secretario, José González.

2.406

MEDINA DEL CAMPO

CÉDULA DE REQUERIMIENTO

Por la presente y en virtud de lo ordenado por el señor juez de instrucción de esta villa y su partido, en providencia de hoy, dictada en cumplimiento de ejecutoria de la causa número 125-1950, sobre hurto, contra Nicolás Moreno Rivas, vecino de Barcelona; se requiere a la perjudicada doña Isabel Sánchez de Pablos, hija de Fernando Sánchez Castaño, vecina del pueblo de Casas de Reina (Badajoz), para que dentro del término de quince días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Medina del Campo, sito calle de Gamazo, número 1, con el fin de hacerla entrega de los efectos recuperados, que se encuentran depositados en casa del vecino de Medina del Campo, don Alejandro Morocho Reguero, o en otro caso, autorice en legal forma a persona que pueda hacerse cargo de los mismos, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, la parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Medina del Campo, 30 de julio de 1952.
El secretario, Eulalio Hernández.

2.419

MEDINA DEL CAMPO

EDICTO

Don Gregorio López Fernández, juez comarcal de esta villa, en funciones de juez de primera instancia de la misma y su partido.

Hace saber: Que en este juzgado se sigue expediente, con el número 6-1952, sobre exacción, por la vía de apremio,

contra don Domingo Rodríguez Pescador, vecino de Medina del Campo, en virtud de la multa de 1.500 pesetas que le ha sido impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas de Valladolid, según oficio, dos de febrero último, referente al expediente que instruye dicha Fiscalía, con el número 15.995, por providencia de hoy, se ha acordado suspender y dejar sin efecto la segunda y pública subasta señalada para el día cinco de los actuales, y, en su consecuencia, se señala para dicha segunda y pública subasta el día treinta de los corrientes, y hora de las once de su mañana, con la rebaja del veinticinco por ciento, los efectos siguientes:

Un aparato de radio, marca «Telefunken», modelo intermezzo, en perfecto estado de funcionamiento, seminuevo, de cuarenta centímetros de ancho, aproximadamente, por otros cuarenta de largo, color marrón oscuro, con su correspondiente voltímetro, tasado pericialmente en la cantidad de dos mil pesetas.

CONDICIONES

1.^a La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de primera instancia de Medina del Campo, sito en la calle de Gamazo, número 1, el día treinta del actual mes, y hora de las once de su mañana.

2.^a Los licitadores que deseen tomar parte en dicha subasta, deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado el diez por ciento del justiprecio.

3.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor.

4.^a El referido aparato de radio se encuentra depositado en poder de don Domingo Rodríguez Pescador, domiciliado en calle de Valladolid, número 67, donde le podrán ver los licitadores.

Dado en Medina del Campo, a cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—Gregorio López.—El secretario, Eulalio Hernández.

2.486—1.195

PEÑAFIEL

REQUISITORIA

Velasco Esteban, Primitivo; de 39 años de edad, casado, obrero, natural de La Horra (Burgos), vecino que fué últimamente de Sardón de Duero (Valladolid); comparecerá ante este Juzgado de instrucción en el término de diez días, a fin de serle notificado el auto de procesamiento, constituirse en prisión y recibirle declaración indagatoria, todo ello acordado en el sumario que contra el mismo se sigue bajo el número 63 de 1951, sobre abandono de familia, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le

parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y detención de aludido procesado, el que, caso de ser habido, será constituido en prisión en el depósito municipal de esta villa.

Dado en Peñafiel, a 24 de julio de 1952.—El juez de instrucción, Angel Morales.—El secretario, Mariano Blázquez.

2.335

PONFERRADA

REQUISITORIA

María Manuela Sánchez Muñoz, de 40 años de edad, hija de Rafael y de María, natural de Madrid y vecina de Valladolid, Puente la Reina, número 45, bajo, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante este Juzgado de instrucción, en el término de diez días, para constituirse en prisión, acordada en virtud de carta-orden de la Ilma. Audiencia Provincial de León, dimanante del sumario número 19 de 1950, por hurto y uso de nombre supuesto, apercibiéndola que, de no verificarlo, será declarada en rebeldía.

Al mismo tiempo encargo a los agentes de la policía judicial, procedan a su busca y captura, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado.

Dado en Ponferrada, a 2 de julio de 1952.—El secretario (ilegible).

2.175

ANUNCIOS OFICIALES

Parque de Intendencia de Valladolid

ANUNCIO

Se admiten ofertas hasta las 12 horas del día 25 del actual, para compras de paja pienso y Parques de Madrid, Cortes y El Ferrol del Cat. y ofertas se harán para macenas de dic. sobre al-

Las cantidades y condiciones están expuestas en este Establecimiento. Valladolid, 6 de agosto de 1952.—El teniente coronel director.

2.484—1.196



WALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial